Expediente: **890/24-D3**
Carátula: **PEREZ RUBEN JOSE C/ SUPERMERCADO QUE MAS S.A.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20119008299 - BAZÁN, MARGARITA DEL VALLE-DEMANDADO
90000000000 - SUCESION DE CARRIZO , JULIO CESAR-DEMANDADO
20119008299 - CARRIZO, LUIS AUGUSTO-APODERADO DEL CODEMANDADO
20119008299 - SUPERMERCADO QUE MAS S.A.S., -DEMANDADO
23284963954 - PEREZ, Ruben Jose-ACTOR
20119008299 - CARRIZO, JOSE MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 890/24-D3

H105025913268

JUICIO: PEREZ RUBEN JOSE c/ SUPERMERCADO QUE MAS S.A.S. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°890/24-D3-Juzgado del Trabajo X nom.

San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2025.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 08:08 se realiza la audiencia confesional ante la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2,** de manera mixta, con la participación virtual de la Secretaria **Dra. María Alejandra Raska,** funcionaria autorizada a dirigir la presente audiencia conforme art. 86 y 97 del CPL por el Dr César Gabriel Exler, juez responsable del Juzgado del Trabajo N° 10.

Se solicita a los comparecientes guarden el debido respeto, silencio y decoro durante la audiencia, de lo contrario el juez podrá aplicar una multa disciplinaria de conformidad a lo dispuesto por el art 138 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero, haciendo saber que en el momento oportuno se les dará la palabra.

Dicho esto, procedo en este acto a identificar a las personas comparecientes; de manera virtual se conectan vía Zoom a esta audiencia **la Dra Aldana Alba Josefina** (en el carácter de apoderada del actor), y **el Dr. Singh Luis Alberto** (en el carácter de apoderado de la demandada); .

Asimismo hago constar que compareció de manera presencial a la Sala de audiencias N° 1 del edificio ubicado en calle Lamadrid N° 420, el **Sr. Ruben Jose PEREZ,** en el carácter de **absolvente.**

ABIERTO EL ACTO: S.S. procede a controlar el escrito digital que se encontraba reservado, y que contiene el pliego de posiciones, sobre el cual se decide:

MODIFICAR, la posición N° 4, suprimiendo la parte redactada de manera negativa.

DIVIDIR la posición N° 5.

Al resto de las posiciones las admite en su totalidad

La parte actora se opone a la redacción de las posiciones 1, 3 y 6.

La parte demandada contesta.

SS decide: no hacer lugar a lo solicitado respecto de las posiciones 1 y 6; y DIVIDIR la posición N° 3 .

Siendo hs 08:36 finaliza el acto. Se deja constancia que la audiencia fue videograbada, y que se adjunta al expediente digital en 1 archivo en formato webm. LFM-890/24-D3.

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.